

Paysandú, 20 de marzo de 2014.-

Of. No. 0094/14.-

L.E./m.a.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad (16 votos en 16), el siguiente:

“DECRETO No. 6984/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Exceptúase del retiro frontal al Padrón No. 5020, ubicado en calle Juan Carlos Henderson y Batlle Berres, para efectuar la construcción de un puesto de medida de UTE que actualmente abastece de energía eléctrica la planta de Azucarlito S.A., de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0407/2008 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”.

Saluda a Ud. muy atentamente.-

HERMES PASTORINI

2do. Vicepresidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General